

BASES LEGALES DEL SORTEO **“SORTEO FAGOR ELECTRODOMÉSTICO | C.C. LOS ALFARES”**

1. Empresa organizadora

La entidad Centro Comercial Los Alfares, con domicilio social en Antigua Carretera N-5 Km 114, Talavera de la Reina, CIF [H87164661] y titular de la cuenta de Instagram , organiza [C.C. Los Alfares] un sorteo promocional denominado “Sorteo Fagor Electrodoméstico | C.C. Los Alfares”.

La acción se desarrollará en colaboración con C.C. Los Alfares, a través de su cuenta de Instagram @cclosalfares.

2. Objeto del sorteo

El objetivo del sorteo es premiar a la comunidad de Fagor Electrodoméstico y el C.C. Los Alfares, y reforzar el vínculo con los usuarios a través de una acción promocional en redes sociales.

La participación en el sorteo es gratuita y no implica obligación de compra.

3. Ámbito territorial

El sorteo será válido para personas residentes en España peninsular. Quedan excluidos del sorteo los residentes fuera del territorio indicado.

4. Periodo de participación

El periodo de participación comenzará el día 19 de mayo de 2026 desde el momento de publicación del post del sorteo en Instagram y finalizará el día 31 de mayo de 2026 a las 23:59 horas, hora peninsular española.

No se admitirán participaciones recibidas fuera de este plazo.

5. Requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España peninsular, que dispongan de una cuenta real y activa en Instagram y cumplan correctamente con la mecánica establecida.

No podrán participar empleados de la Organización, empresas colaboradoras vinculadas a la gestión del sorteo, agencias implicadas en la acción, ni familiares directos de estos hasta segundo grado.

6. Mecánica de participación

Para participar correctamente en el sorteo, los usuarios deberán:

- Seguir a @fagorelectrodomestico y @cclosalfares en Instagram.
- Dar “me gusta” a la publicación del sorteo.
- Mencionar a 3 personas con las que compartirían el electrodoméstico o que creen que lo necesitan.
- Responder en comentarios a la pregunta: ¿Qué electrodoméstico Fagor cambiaría tu día a día en casa y por qué?

Cada usuario podrá participar más de una vez, siempre que realice comentarios diferentes y mencione a personas distintas.

No se considerarán válidas las participaciones que incluyan menciones a cuentas falsas, cuentas de marcas, celebrities, perfiles inactivos, perfiles dedicados exclusivamente a sorteos o cualquier otra participación que la Organización considere fraudulenta o contraria al espíritu de la acción.

No se considerarán válidas las participaciones de trabajadores que pertenezcan al centro comercial Los Alfares y/o correspondientes a la organización.

7. Premio

El premio consistirá en 1 electrodoméstico Fagor a elección de la persona ganadora.

La elección del electrodoméstico estará sujeta a disponibilidad de producto, stock, condiciones logísticas y validación previa por parte de la Organización.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otro premio distinto, ni será transferible a terceros.

Fagor Electrodoméstico se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares o valor equivalente en caso de imposibilidad justificada de entrega del producto inicialmente solicitado.

8. Selección de la persona ganadora

La persona ganadora será seleccionada de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas mediante una herramienta de selección de ganadores, como Easypromos, Comment Picker o herramienta equivalente.

El sorteo se realizará el día 1 de junio de 2026 desde las 08:00 horas a través de la plataforma de Easypromos. La persona ganadora tendrá hasta el 7 de junio de 2026 para responder y gestionar el premio, de lo contrario, se pasará a un suplente por orden de resolución.

Fagor Electrodoméstico y el C.C. Los Alfares verificarán que la persona seleccionada cumple todos los requisitos de participación establecidos en estas bases legales.

9. Comunicación del ganador

La persona ganadora será anunciada el 1 de junio de 2026 a través de stories en la cuenta de @fagorelectrodomestico y @cclosalfares.

Además, Fagor Electrodoméstico contactará con la persona ganadora mediante mensaje directo en Instagram.

La persona ganadora deberá responder en un plazo máximo de 48 horas desde el envío del mensaje. En caso de no obtener respuesta dentro de dicho plazo, o si la persona ganadora no cumple los requisitos de participación, la Organización se reserva el derecho a seleccionar una nueva persona ganadora mediante el mismo procedimiento aleatorio.

10. Entrega del premio

Fagor Electrodoméstico contactará con la persona ganadora para gestionar la entrega del premio y solicitar los datos necesarios para su envío o recogida.

La entrega del premio estará sujeta a disponibilidad logística y territorial. En caso de que el premio requiera transporte especial, instalación o condiciones específicas, estas deberán ser confirmadas previamente por Fagor.

Salvo indicación expresa en contrario, el premio no incluye instalación, retirada de electrodomésticos antiguos, accesorios adicionales, obras, adaptaciones técnicas ni cualquier otro servicio no indicado expresamente en estas bases.

11. Uso de datos personales

Los datos personales facilitados por la persona ganadora serán tratados por Centro Comercial Los Alfares con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo, verificar el cumplimiento de los requisitos, contactar con la persona ganadora y entregar el premio.

La base jurídica del tratamiento será la ejecución de la relación derivada de la participación en el sorteo y, en su caso, el consentimiento de la persona interesada para finalidades adicionales. La AEPD recoge como bases jurídicas habituales en actividades promocionales el consentimiento y la ejecución de una relación contractual o precontractual, según la finalidad del tratamiento .

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el sorteo y atender posibles responsabilidades legales derivadas de la promoción.

La persona participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando una comunicación a info@cclosalfares.net indicando en el asunto "Protección de datos - Sorteo Fagor Electrodoméstico".

12. Derechos de imagen y comunicación del ganador

La persona ganadora autoriza a Fagor Electrodoméstico a comunicar su nombre de usuario de Instagram en los canales oficiales de Fagor Electrodoméstico y/o C.C. Los Alfares con la finalidad exclusiva de anunciar el resultado del sorteo.

Cualquier uso adicional de imagen, fotografía, vídeo o contenido generado por la persona ganadora requerirá autorización previa y expresa.

13. Participaciones fraudulentas

Fagor Electrodoméstico se reserva el derecho a excluir del sorteo a cualquier usuario que realice un uso fraudulento, abusivo o contrario a la buena fe de la promoción.

También podrán ser excluidas las participaciones que:

- Utilicen cuentas falsas o automatizadas.
- Incluyan comentarios ofensivos, discriminatorios o inapropiados.
- Incumplan la mecánica establecida.
- Vulneren derechos de terceros.
- Sean contrarias a las normas de Instagram.

14. Exoneración de responsabilidad

Fagor Electrodoméstico no se hace responsable de errores técnicos, interrupciones del servicio, fallos de conexión, problemas de acceso a Instagram, pérdidas de

información o cualquier otra incidencia ajena a su control que pueda afectar al desarrollo del sorteo.

La Organización tampoco será responsable de la imposibilidad de contactar con la persona ganadora por causas imputables a esta, como datos incorrectos, perfil privado, mensajes bloqueados o falta de respuesta dentro del plazo establecido.

15. Desvinculación de Instagram

Este sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram.

Al participar, los usuarios aceptan que Instagram queda completamente exonerado de cualquier responsabilidad derivada de esta promoción.

16. Fiscalidad

El premio estará sujeto a la normativa fiscal aplicable en cada momento. En caso de que legalmente corresponda, Fagor Electrodoméstico podrá practicar las retenciones o ingresos a cuenta que resulten procedentes.

La persona ganadora será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales que, en su caso, puedan derivarse de la aceptación del premio.

17. Aceptación de las bases legales

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Fagor se reserva el derecho a modificar, ampliar o suspender el sorteo por causas justificadas, siempre que dichas modificaciones no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes y sean debidamente comunicadas.

18. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases legales se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento de estas bases, las partes se someterán a los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable.